Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTE y SS Nº 279 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL - PLURIANUAL".----------

Asunción, 15 de julio de 2014.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 133/14, de fecha 14 de julio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa "Servicio de Telefonía Móvil – Plurianual", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.----------

Que, asimismo, según la Disponibilidad Presupuestaria Nº 110/14, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se cuenta con crédito presupuestario en el objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Plurianual de fecha 08 de julio de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., de conformidad al artículo 34º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

POR TANTO, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Nº 5115/13 y el Decreto Nº 1433/14;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Natalia B. Sosa F.
Secretaria General
Ministerio de Trabajo
Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION MTE y SS Nº 279 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL - PLURIANUAL".----------

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** conforme al artículo 34º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa "Servicios de Telefonía Móvil – Plurianual", bajo la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 08 de julio de 2014, a la empresa TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones). Para el ejercicio fiscal 2014, según disponibilidad presupuestaria hasta la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), y para el ejercicio fiscal 2015 monto sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, hasta la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones). Totalizando finalmente la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) en ambos ejercicios fiscales.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción del contrato con una vigencia hasta el 31 de julio de 2015 a partir de la firma del mismo.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Natalia B. Sosa F.
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro